

## CONVOCATORIA INTERNA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2022

### 1. PRESENTACIÓN

Esta convocatoria se enmarca en el contexto del Acuerdo Directivo No. 009 del 5 de Julio de 2018 (Estatuto de Investigación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital) para la presentación de propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación estudiantil.

La Coordinación de Investigación, en su propósito de fortalecer el Sistema de Investigación Institucional, y promover cultura investigativa a través de estrategias de investigación formativa, presenta a toda la comunidad académica esta convocatoria tendiente a fortalecer las capacidades investigativas en los estudiantes de pregrado y posgrado.

### 2. OBJETIVO

Fortalecer las capacidades en investigación de los estudiantes, orientadas por las líneas declaradas en el Sistema de Investigación institucional, a través de la financiación de proyectos de investigación formativa.

### 3. DIRIGIDO A

Podrán participar de esta convocatoria los estudiantes matriculados en uno de los programas académicos ofrecidos por la institución. \*A partir del tercer semestre académico para estudiantes de pregrado.

### 4. CUANTÍAS Y RUBROS FINANCIABLES

El presupuesto asignado por la institución a través de la Coordinación de Investigación para esta convocatoria es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) cada proyecto de investigación formativa tendrá una financiación de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y hasta agotar la disponibilidad presupuestal, la ejecución del proyecto no podrá exceder los límites definidos por los planes de estudio de los estudiantes de pregrado y posgrado involucrados sin superar 12 meses.

Los rubros se deben detallar en el formato de presentación de proyectos de investigación vigente. Si por algún motivo, durante la ejecución del proyecto, se requiere algún cambio de rubro, este se debe solicitar ante la Coordinación de Investigación con su respectiva justificación y ser aprobado por el comité de investigaciones.

Los rubros financiables son:

RUBROS	DESCRIPCIÓN
Personal (integrantes equipo investigador)	En este ítem se debe relacionar el valor de las horas dedicadas del docente asesor del estudiante investigador principal. Será relacionado como contrapartida en especie. *Este valor puede ser consultado en la coordinación de investigación.
Software especializado	Comprende paquetes informáticos necesarios para la ejecución de la investigación, siempre y cuando la institución no tenga Licencia o se requiera la actualización de la misma. Su necesidad debe justificarse en el formato del proyecto. *Previa verificación con el CRAI o con Dirección de tecnologías
Materiales y suministros	Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc).
Bibliografía	Se refiere a la adquisición de libros, revistas, artículos o acceso a bases de datos especializadas que sean estrictamente necesarias para la ejecución exitosa del proyecto. *Para las suscripciones a revistas y bibliografía deberán seguir los lineamientos del CRAI- Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
Gastos de transporte y viáticos	Se refiere a los gastos de transporte y viáticos relacionados con las actividades a desarrollar por parte del equipo investigador: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para desarrollo trabajo de campo</li> <li>✓ Para participación en eventos científicos como ponentes.</li> </ul>
Divulgación, Publicaciones y/o patentes	Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas, costos relacionados con el pago de traducción, costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación. Costos asociados a la inscripción en eventos científicos para divulgación de resultados. *Tener en cuenta tabla de productos - Anexo 4
RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO
Software especializado	30% del flujo efectivo
Materiales y suministros	50% del flujo en efectivo
Bibliografía	30% del flujo efectivo

RUBROS	DESCRIPCIÓN
Gastos de transporte y viáticos	40 % del flujo en efectivo
Divulgación, Publicaciones y patentes	60% del flujo en efectivo

Nota: La ejecución presupuestal deberá realizarse dentro de la vigencia 2022 con fecha límite para realizar los gastos al 30 de noviembre de 2022.

## 5. PLAZO

La duración del proyecto será de 13 meses contados a partir de la firma del acta de inicio (incluye un mes de receso vacacional).

## 6. REQUISITOS

Los proyectos presentados en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITOS	
a)	Solo se admitirán propuestas presentadas bajo el formato de presentación de proyectos de investigación vigente suministrado en esta Convocatoria. *Anexo 1: ficha de Presentación de Proyecto *Anexo2: Ficha Financiera Proyecto
b)	El estudiante investigador principal debe estar matriculado en un programa académico ofrecido por la institución y debe tener matrícula vigente durante todo el tiempo de duración del proyecto. <u>Soporte:</u> Adjuntar certificado de estudio del investigador principal y de los coinvestigadores. *Pueden descargarlo en la plataforma EDUCATIC
c)	Todo proyecto de investigación estudiantil deberá contar con un docente de apoyo, quien además será el responsable de la ejecución presupuestal del proyecto. El vínculo institucional del docente debe corresponder a docente ocasional tiempo completo. <u>Soporte:</u> Carta de aval del Consejo de Facultad, evidenciando la pertinencia del proyecto y los tiempos de dedicación del docente de apoyo en su plan de trabajo. *Anexo 3 Solicitud de Aval *El equipo investigador debe gestionar este aval ante el Consejo de Facultad, se sugiere gestionar mínimo 10 días antes del cierre de la convocatoria para poder cumplir con los requisitos.
d)	Todos los proyectos deberán cumplir con los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un producto de nuevo conchiendo (publicación en revista institucional o externa) y/o desarrollo tecnológico</li> <li>• Un producto de apropiación social del conocimiento</li> <li>• Presentación de resultados de investigación en evento interno</li> </ul>

## REQUISITOS

Soporte: Descripción en el formato de presentación de proyectos ítem 8.  
\*Anexo 4: Para este ítem revisar la tabla adjunta: Tipología de productos Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## 7. COMPROMISOS

Los compromisos que adquieren los estudiantes investigadores principales de los proyectos de investigación son:

- a) Entrega de los informes (seguimiento y final) en los tiempos y formatos requeridos (especificado en acta de inicio).
- a) Cumplir con los productos mínimos requeridos, relacionados en el numeral 6, literal d).
- b) Un proyecto de investigación aprobado y con asignación de presupuesto para ejecución tendrá 15 días hábiles para firmar acta de inicio, de lo contrario, el Comité de Investigación reasignará los recursos al proyecto que se encuentre en la posición siguiente del banco de proyectos elegibles de acuerdo con el puntaje recibido en la evaluación de la convocatoria y que no tenga asignados recursos.
- c) La entrega de los resultados correspondientes a productos de nuevo conocimiento (artículos, libros, patentes o registros) no podrá exceder un (1) año posterior a la finalización del proyecto.
- d) Si el proyecto es ejecutado en alianzas con institución (es) externa (s) deberá gestionar convenio en los 30 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio. La coordinación de investigación acompañará al equipo investigador en este proceso. Hasta tanto no se cuente con el convenio firmado no será tomada en cuenta la participación de la entidad externa en el proyecto.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- a) Evaluación de las propuestas: se realizará con base en los siguientes criterios:

Criterio	Componentes	Porcentaje
Institucional (30%)	Relevancia del proyecto en el marco de las líneas de investigación institucionales.	5
	Participación de investigadores de diferentes facultades de la institución.	5
	Propuesta presentada en alianzas con entes externos a la IU Digital, investigación colaborativa con otros grupos, centros de investigación y demás actores de CTI	5
	Vinculación de estudiantes de pregrado y posgrado	5
	Impacto en el currículo de un programa de pregrado o posgrado	5
	Participación de estudiantes de semilleros de investigación	5

Criterio	Componentes	Porcentaje
Justificación del proyecto (30%)	Novedad de la técnica a utilizar en el proyecto (es una idea novedosa o creativa que no haya sido puesta en práctica)	7
	Viabilidad financiera del proyecto (el proyecto generará recursos, un posible emprendimiento, una patente, servicio para la institución, capacidad instalada o algún tipo de ahorro a un proceso)	8
	Impacto desde lo social (articulación con los Nodos Subregionales, enfoque territorial y trabajo con comunidades, impacto en el bienestar de las personas, mejoramiento de la calidad de vida de las personas, alternativas de reactivación postpandemia)	8
	Impacto desde lo ambiental del proyecto (el proyecto genera un impacto positivo en los ecosistemas o en los recursos agua, suelo, aire, biodiversidad)	7
Consistencia metodológica (40%)	Planteamiento del problema, antecedentes, Pregunta de investigación (o hipótesis)	10
	Objetivos	5
	Marco teórico	5
	Metodología	10
	Presupuesto	3
	Cronograma de actividades acorde al cumplimiento de los objetivos	4
	Bibliografía	3

b) Selección de las propuestas. Se realizará con base en los siguientes criterios:

- ✓ El porcentaje máximo de evaluación para seleccionar un proyecto será de 100% y el mínimo 70%, se financiarán los proyectos con los mejores porcentajes, seleccionando de mayor a menor hasta agotar el presupuesto total de la cuantía de la convocatoria.

## 9. IMPEDIMIENTOS

No se podrá financiar proyectos a estudiantes (investigadores o coinvestigadores) que:

- a) Que actualmente tenga un proyecto activo en el Sistema Investigación Institucional
- b) Que Tengan compromisos o productos no conformes dentro del Sistema de Investigación Institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son:
  - ✓ Investigaciones aprobadas y no iniciadas.
  - ✓ Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
  - ✓ Investigaciones en curso con retraso en el cumplimiento de compromisos.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Institución será titular de los derechos patrimoniales de trabajos de investigación y desarrollos llevados a cabo por los directivos, investigadores, profesores, funcionarios administrativos y estudiantes cuando sean desarrollados como parte de los compromisos adquiridos en propuestas de investigación financiadas por convocatorias internas. Según el Acuerdo Directivo No. 031 del 13 de noviembre de 2018, por medio del cual se aprueban los lineamientos sobre propiedad intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia (CAPITULO 5. Derechos los derecho morales y patrimoniales en la IU. Digital).

Cuando un estudiante desiste de continuar con el proyecto aprobado será el profesor de apoyo quien se haga cargo de los compromisos adquiridos en el proyecto. En caso de que el estudiante se ausente de las actividades de ejecución durante un mes sin previa justificación la institución entenderá que el estudiante desiste de la participación en la propuesta, en este caso el profesor de apoyo podrá continuar con el desarrollo de la propuesta con el resto del equipo investigador, con el aval del Comité de Investigaciones.

## 11. CRONOGRAMA

**Fecha de apertura:** 05 de abril de 2022

**Fecha de cierre:** 05 de mayo de 2022

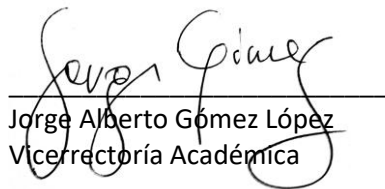
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura y publicación de términos de referencia	5 de abril	Coordinación de Investigación
Presentación de la propuesta	05 de mayo *hasta las 4:00 p.m.	Investigadores
Verificación del cumplimiento de requisitos *notificación mediante correo electrónico	09 de mayo	Coordinación de Investigación
Evaluación de la propuesta	09 al 27 de mayo	Coordinación de Investigación Evaluadores Externos
Período de ajustes	Hasta el 03 de junio	Investigador principal
Aprobación por el Comité de investigación y publicación de resultados	09 de junio	Comité de Investigación
Suscripción Acta de inicio (firmadas)	Hasta 24 de junio	Coordinación de Investigación Equipo investigador

## 12. SUPERVISIÓN

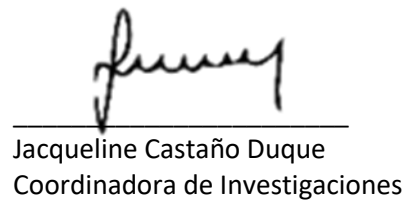
La Coordinación de investigaciones de la IU DIGITAL podrá revisar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la ejecución de los recursos por parte del equipo investigador y adoptar las medidas que considere necesarias.

## 13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de presentarse inquietudes sobre la convocatoria, estas serán resueltas a través del correo [convocatoriasinvestigaciones@iudigital.edu.co](mailto:convocatoriasinvestigaciones@iudigital.edu.co)



Jorge Alberto Gómez López  
Vicerrectoría Académica



Jacqueline Castaño Duque  
Coordinadora de Investigaciones



Jessica Andrea Agudelo Vélez  
Secretaría General